OAJ 18214

Bogotá D. C., 18 de mayo de 2020

SEÑORES
CONSORCIO CONSTRUCTORES REGIONALES
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
SERINCO DE CORDOVA SA
CALLE 12 # 4- 58 BARRIO BUENAVISTA
Montería - Córdoba

Asunto: REPORTE BOLETÍN DEUDORES MOROSOS

Respetados señores,

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3° del Art. 2º de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006, Art. 12 de la Ley 1266 de 2008 y la Resolución No. 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación (CGN), el Instituto Nacional de Vías, como entidad pública, tiene la obligación de enviar a la Contaduría General de la Nación, el listado de quienes registren deudas pendientes con la entidad, reportando el listado de deudores morosos y con el fin de integrar la próxima publicación del Boletín de Morosos del Estado.

Acorde a lo anterior, comedidamente le informó que en virtud del contrato 590 de 2009, suscrito con el CONSORCIO CONSTRUCTORES REGIONALES, al cual se le declaró un INCUMPLIMIENTO PARCIAL, próximamente será reportado como deudor de esta entidad, por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($29.741.223,32) M/CTE.**

Esta suma corresponde al valor total de la obligación de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del art 7 de la ley 80 de 1993.

Por lo anterior, lo invito a ponerse al día en la obligación, previa comunicación con este Despacho para proceder a liquidar los intereses e indicar el número de cuenta donde debe consignar.

En el evento que curse demanda ejecutiva ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, debe ponerse en contacto con el Ente Judicial respectivo y este Despacho, para verificar el valor a cancelar. el referido Boletín.

Finalmente si al recibir esta comunicación ya hubiese cancelado la deuda y se encuentra a paz y salvo, lo invito a informar antes del 30 de mayo de 2020 a ésta entidad a través de los correos electrónicos msanz@invias.gov.co y cvrodriguez@invias.gov.o para

OAJ 18214

verificar la información y no ser reportado en el referido Boletín.

Atentamente,

Original Firmado:

DIANA CAROLINA REYES CUERVO
Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

C.C. INVIAS - GRUPO CONTABILIDAD

Proyecto: MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ

Reviso: CARMEN VANESSA RODRIGUEZ